



DECRETO ALCALDICIO N° 3.274 /

QUILLON, 18 de julio de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N°32 de fecha 18.07.2025, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°1.684 de fecha 10.04.2025, que aprueba convenio de colaboración intermunicipal, suscrito con la Asociación de Municipalidades el Valle del Itata;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de colaboración intermunicipal suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, compuesta por siete municipalidades, tiene como objetivo principal, apoyarse con los elementos materiales y profesionales necesario en situaciones de emergencia o catástrofe, sean o no declaradas en estado de excepción constitucional, según se indica en el punto segundo de dicho convenio y que para más abundamiento, lo estipulado en el punto tercero, numeral 1 y 2.
2. Que, la comuna de Quillón se vio afectada por eventos naturales que afecto a distintos sectores rurales, por lo que se requirió el apoyo a la municipalidad de Coelemu, quienes facilitarán una excavadora, placa patente única SZFX-92, por el período comprendido desde el día 18 al 25 de julio de 2025.
3. Que, la municipalidad de Quillón, cuenta con un sistema de tarjetas para carga de combustible de las maquinarias de dotación municipal, las que son asignada de acuerdo a la placa patente única de cada maquinaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

4. Que, la municipalidad de Quillón, es la responsable de abastecer la maquinaria mencionada en el punto anterior con combustible e insumos que se requieran para su funcionamiento y operatividad.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE** la tarjeta de carga de combustible asignada a la motoniveladora de dotación de la municipalidad de Quillón, placa patente única CPHH-49, a la excavadora placa patente única SZFX-92, de propiedad de la municipalidad de Coelemu, por el período comprendido desde el día 18 al 25 de julio de 2025.
2. **ESTABLESCASE** que la administración y mantención del vehículo mencionado en el punto anterior, será de exclusiva responsabilidad de la municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- * ALCALDIA
- * ADM. MUNICIPAL
- * DESAMU
- * D.A.F.
- * D. DE CONTROL
- * ARCHIVO SECMU